



Señora Juez:

Paso a su despacho el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantada por Osmar Adolfo Bujato Cardona quien actúa a través de apoderado judicial contra Yanith del Carmen Díaz Sepúlveda, radicado bajo el No. 08001310501020190018100, informando que, se encuentra señalado el día de hoy la realización de la audiencia del artículo 80 CPLSS.

Barranquilla, D.E.I.P., 25 enero de 2024

ENRIQUE M. TRIANA AGUILAR
Secretario Ad hoc

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, D.E.I.P., veinticinco (25) enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y en virtud que la diligencia programada a la hora de 1:00 PM, del día de hoy, se podrá realizarse por circunstancia ajenas al despacho, se hace necesario su reprogramación.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, dispone

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y se establece el 30 enero de 2024 a las 08:00 AM, para que tenga lugar en este asunto la audiencia de trámite y juzgamiento en primera instancia, prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se continuará con la practica de pruebas, alegatos de conclusión y decisión del asunto.

SEGUNDO: Por secretaría solicítese el agendamiento de la diligencia, la cual se realizará por la plataforma Lifesize, una vez obtenido el link, se le compartirá a los apoderados de las partes, quienes deberán compartirlo con las personas que pretendan rendir testimonio.

Se advierte a las partes, que la comparecencia a la audiencia es obligatoria, y que su inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones económicas y procesales contempladas en la norma ante referida.

Link de audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20478200>

TERCERO: ADVERTIR a los apoderados de las partes que deben compartir del link aportado en el numeral segundo a los interesados en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA MILENA RODRÍGUEZ PULIDO
La Juez

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
Hoy,
Se notifica el auto anterior por anotación
de en el estado No